

Sin justicia no hay libertad

Por: Derrick Hamilton

ABOLICIÓN PARA EL PUEBLO

La reforma de la justicia penal me costó 21 años de mi vida

El infame proyecto de ley contra el crimen de 1994 del presidente Clinton es solo un ejemplo de por qué la reforma nunca va lo suficientemente lejos y, a menudo, solo exacerba los problemas que debe resolver.

Este artículo es parte de Abolition for the People, una serie presentada por una asociación entre Kaepernick Publishing y LEVEL, una publicación de Medium para y sobre las vidas de los hombres negres y de color. La serie, que consta de 30 ensayos y conversaciones durante cuatro semanas, apunta a la conclusión crucial de que la policía y las prisiones no son soluciones para los problemas y las personas que el estado considera problemas sociales, y pide un futuro que ponga la justicia y las necesidades de la comunidad.

En 1994, el estado de Nueva York me condenó por un asesinato que no cometí. Al igual que muchos otros, fui declarado culpable de causar daño, cuando en realidad fui víctima de un sistema que a menudo utiliza pruebas fabricadas para llenar las celdas de prisión con hombres negres como yo.

Durante 21 años, languidecí en prisión, mi tiempo robado por el infame proyecto de ley de 1994 en contra del crimen de Bill Clinton. La legislación fue publicada como una reforma muy necesaria para sacar las drogas de la calle, pero como muchos otros esfuerzos de reforma se enmarcaron como formas de legalizar nuestro sistema penal para que sea justo e igualitario para todos, le dio a la policía y al sistema penitenciario los medios para encarcelar personas sin preocupación por la justicia misma.

En el 2015, fui exonerado. Algunos años antes, una mujer cuyo testimonio había ayudado a asegurar mi condena se retractó, alegando que uno de los detectives investigadores la había obligado a testificar. (El mismo detective, Louis Scarcella, ha anulado 16 casos). Finalmente, un fiscal de distrito de Brooklyn que investigaba casos antiguos anuló mi condena.

Mientras estaba encarcelado, estudié derecho y pude encontrar caminos hacia la libertad no solo para mí, sino también para otras personas encarceladas que habían sido condenadas injustamente. Aprendí que el abogado promedio tiene demasiados casos y no tiene suficiente tiempo para litigar con celo; Me di cuenta de que si alguna vez salía de prisión, tendría que presentar mociones por mi cuenta y ayudar a mis

abogados a probar mi inocencia. Mientras estuve encarcelado, nadie más tenía un interés personal en que yo lograra este objetivo. Esto es por diseño.

Derrick Hamilton sale de un juzgado en el distrito de Brooklyn de Nueva York, después de una audiencia que anuló su condena por un asesinato en 1991 el 9 de enero de 2015. Foto: Anthony Lanzilote/The New York Times/Redux

Uno de los obstáculos más abrumadores que encontré como persona encarcelada por el Departamento de Correcciones y Supervisión Comunitaria del Estado de Nueva York fue la Ley contra el terrorismo y la pena de muerte efectiva (AEDPA), un proyecto de ley de 1996 que el presidente Clinton promulgó. Esta ley, también publicada como una reforma importante, hizo que una vez que una persona detenida en una instalación estatal haya agotado sus recursos estatales, ya no puede presentar un recurso federal a menos que pueda probar que una aplicación irrazonable del precedente de la Corte Suprema de los Estados Unidos ocurrió.

Esto crea efectivamente una ventana legal extremadamente estrecha y elimina el poder de los jueces para liberar a alguien que saben que está confinado ilegalmente. Los proyectos de ley de Clinton de 1994 y 1996 se diseñaron esencialmente para hacer tres cosas: 1) dar a la policía y a los funcionarios del gobierno las herramientas para luchar contra lo que consideraron una "guerra contra las drogas" extendida en las comunidades negras y latines, y 2) construir más prisiones, en particular las unidades y el régimen de aislamiento 3) encerrar a más personas negras y de color en el proceso, empujándolos a través del sistema legal penal difícil de entender.

Por ejemplo, el proyecto de ley de 1996 impuso un plazo de prescripción de un año para presentar un recurso de hábeas. Esta disposición creó una carga indebida para quienes no son abogados para comprender la complejidad de esta nueva ley. La ley de reforma del presidente Clinton eliminó la revisión federal de las condenas de los tribunales estatales a las personas encarceladas que quizás no hayan tenido el lujo de años de capacitación legal formal. No podían entender lo que significaba una aplicación irrazonable del precedente de los Estados Unidos, y mucho menos cómo aplicarlo.

Pasé 10 años en viviendas segregadas donde estuve confinado 23 horas al día. Mientras cualquier miembro de la sociedad pueda ser tratado como esclavo, habrá abuso de poder por parte del dueño del esclavo. La historia no nos ha enseñado menos.

El llamado proyecto de ley de veracidad en las sentencias que el presidente Clinton firmó en 1994 fue publicitado como una forma de frenar los delitos de drogas. Esto le

dio a la policía, tanto en la ciudad de Nueva York como fuera de ella, el poder de realizar registros ilegales de parar y registrar, plantar pruebas y falsificar informes para justificar un arresto. Esto creó un sistema de cuotas en el que la policía sintió que la única forma de ascender en los rangos era realizar más arrestos.

Debemos abolir cualquier sistema que permita a los fiscales y jueces estar protegidos por la Enmienda 11, que les da inmunidad cuando abusan de su poder. Al responsabilizar a los fiscales y jueces, la policía tendrá que responder por sus acciones porque el fiscal o el juez no pueden protegerlos. La rendición de cuentas implicaría destituirlos de sus cargos cuando haya pruebas de que han violado su juramento de franqueza ante los tribunales y de imparcialidad con los acusados, un juramento ético que todos los jueces y fiscales juran respetar.

La Enmienda 13 también debe ser abolida porque permite y legaliza que las personas encarceladas sean tratadas como esclavas. Muchas personas encarceladas se enferman mentalmente por largos años en viviendas punitivas, incluyéndome a mí mismo. Pasé 10 años en viviendas segregadas donde estuve confinado 23 horas al día. Si queremos hacer una sociedad más justa, donde todas las personas sean tratadas con justicia y dignidad, debemos comenzar por erradicar cualquier ley e institución que discrimine a las personas. Instituciones como las prisiones destruyen familias, no hacen que las comunidades sean más seguras e intensifican la pobreza.

Mientras cualquier miembro de la sociedad pueda ser tratado como esclavo, habrá abuso de poder por parte del dueño del esclavo. La historia no nos ha enseñado menos.

Juntas, las leyes de reforma del presidente Clinton de 1994 y 1996 me llevaron a pasar 21 años en prisión. En ausencia de tales leyes, el oficial que me acusó de asesinato no habría tenido los poderosos recursos y la capacidad para hacerlo. Todavía recibe una pensión de la ciudad de Nueva York y no se le ha hecho responsable de ninguna de sus acciones, a pesar de que se están investigando docenas de sus casos de asesinato en el pasado.

La reforma puede sonar atractiva, pero debemos abolir las leyes e instituciones que se han promulgado para otorgar a la policía y las prisiones más poder e inmunidad. Una sociedad que responsabiliza a todos es la única en la que vale la pena vivir, y es el primer paso para honrar la dignidad y la humanidad fundamental de las personas negres y latines.